



2021
2024



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CTAGVE-EXT-09/2023

En la Ciudad de Guasave, Sinaloa, siendo las 09:05 (nueve horas con cinco minutos) del día 27 (veintisiete) de febrero de 2023 (dos mil veintitrés), constituidos en la sala de cabildos de este H. Ayuntamiento, de Guasave, Sinaloa, en el interior de Palacio Municipal, ubicado por la Calle Lázaro Cárdenas del Río 764, Col. del Bosque; se reunieron los servidores públicos integrantes del Comité de Transparencia, **LIC. GEORGINA BURCIAGA ARMENTA, LIC. JUANA KARINA LEYVA PERAZA, C. JUAN LUIS DE ANDA MATA, C.P. JOEL EDUARDO VILLANUEVA LUNA y ARQ. ESAU LÓPEZ BOJORQUEZ**, para celebrar la sesión EXTRAORDINARIA CTAGVE-EXT-09/2023 del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Guasave, que se sujetará al siguiente orden del día:

- PRIMERO:** Bienvenida a la reunión y descripción de los asuntos a tratar.
- SEGUNDO:** Atención a solicitudes por parte del Órgano Interno de Control.
- TERCERO:** Atención a solicitudes por parte de Tesorería Municipal.
- CUARTO:** Atención a Solicitudes por parte de la Dirección General del Bienestar.
- QUINTO:** Asuntos generales.
- SEXTO:** Cierre de la sesión.

PRIMERO. – Siendo las 09:05 (nueve horas con cinco minutos) del día señalado, se da la bienvenida a la reunión se describen los asuntos a tratar del orden del día de acuerdo a oficios girados por el Órgano Interno de Control.

ORGANO INTERNO DE CONTROL:

Esta área del sujeto obligado solicita el acuerdo de reserva parcial de información por el plazo de un año a partir de la fecha de aprobación por el Comité de Transparencia, ya que se encuentran en fase de integración de la investigación los expedientes, cuyos números de oficio con sus respectivos números de folio de solicitud, se describen a continuación:

OFICIO	NUMERO DE SOLICITUD	NÚMERO DE EXPEDIENTE
OIC/TIT/092/2023	250485500028423	OIC-DDI-GVE/IA/066/2021-CI
OIC/TIT/093/2023	250485500028523	OIC-DDI-GVE/IA/067/2021-CI
OIC/TIT/094/2023	250485500028623	OIC-DDI-GVE/IA/068/2021-CI
OIC/TIT/095/2023	250485500028723	OIC-DDI-GVE/IA/069/2021-CI
OIC/TIT/096/2023	250485500028823	OIC-DDI-GVE/IA/070/2021-CI

Asimismo, esta área del sujeto obligado solicita la clasificación de datos personales considerados como confidenciales y reservados, de lo cual se deberá testar los siguiente: NUMERO DE CREDENCIAL DE ELECTOR, FOLIO DE CREDENCIAL DE ELECTOR, CLAVE DE ELECTOR, FIRMAS Y RUBRICAS AUTOGRAFAS, FOTOGRAFIAS, FECHA DE REGISTRO, DOMICILIOS PARTICULARES Y DATOS DE



(Handwritten signatures and initials in blue ink)



2021
2024



TESTIGOS DE ASISTENCIA EN ACTAS Y DOCUMENTOS, cuyos números de oficio con sus respectivos números de folio de solicitud, y sus respectivos número de expediente se describen a continuación:

OFICIO	NUMERO DE SOLICITUD	NÚMERO DE EXPEDIENTE
OIC/TIT/099/2023	250485500028123	OIC-DDI-GVE/IA/063/2021-CI
OIC/TIT/100/2023	250485500028223	OIC-DDI-GVE/IA/064/2021-CI
OIC/TIT/101/2023	250485500028323	OIC-DDI-GVE/IA/065/2021-CI

TESORERIA MUNICIPAL:

Oficio: 061/2023

Esta dependencia, solicita la inexistencia de información para dar cumplimiento a la resolución del recurso, RRAI81/23-1, tiene a bien solicitar al comité de transparencia declare la inexistencia de **las evaluaciones que se han llevado a cabo al respecto de la aplicación de los recursos Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, durante el ejercicio de 2017**, ya que en esta Tesorería Municipal, después de una búsqueda diligente, exhaustiva y razonable llevada a cabo en los archivos físicos y digitales que obran en esta Tesorería, no se encontró información que se relacione parcial o totalmente con lo que se solicita.

Asimismo para dar cumplimiento a la solicitud 250485500026823, tiene a bien solicitar al Comité de Transparencia declare la inexistencia de **las evaluaciones que se han llevado a cabo al respecto de la aplicación de los recursos Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) durante el ejercicio fiscal 2017**, debido a que en esta Tesorería Municipal, después de una búsqueda diligente, exhaustiva y razonable llevada a cabo en los archivos físicos y digitales que obran en esta Tesorería, no se encontró información que se relacione parcial o totalmente con lo que se solicita.

Oficio: 065/2023

Esta dependencia tiene a bien solicitar al Comité de Transparencia, declare la inexistencia de lo siguiente:

1.- Para dar cumplimiento a la solicitud 250485500027823, presentada ante este H. Ayuntamiento; por lo que solicita:

"copia sobre las evaluaciones que se han llevado a cabo al respecto de la aplicación de los recursos Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) durante el ejercicio fiscal 2018".

2.- Para dar cumplimiento a la solicitud 250485500030923, presentada ante este H. Ayuntamiento; por lo que solicita:

"copia sobre las evaluaciones que se han llevado a cabo al respecto de la aplicación de los recursos Fondo de Fomento Municipal durante el ejercicio fiscal de 2017"





2021
2024



3.- Para dar cumplimiento al Recurso de Revisión RRAI201/23-2 correspondiente a la solicitud 250485500019223; por lo que se solicita:

"copia del informe sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos federales recibidos del Fondo CAPUFE (Caminos y Puentes Federales y Servicios Conexos) durante el ejercicio fiscal de 2022".

4.- Para dar cumplimiento al Recurso de Revisión RRAI205/23-3 correspondiente a la solicitud 250485500019223; por lo que se solicita:

"copia sobre las evaluaciones que se han llevado a cabo al respecto de la aplicación de los recursos Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, durante el ejercicio fiscal 2022".

5.- Para dar cumplimiento al Recurso de Revisión RRAI241/23-3 correspondiente a la solicitud 250485500021423; por lo que se solicita:

"copia sobre las evaluaciones que se han llevado a cabo al respecto de la aplicación de los recursos del Fondo ZOFEMAT (Zona Federal Marítimo Terrestre), durante el ejercicio fiscal 2022".

Lo anterior es en razón a que, en esta Tesorería Municipal, después de una búsqueda diligente, exhaustiva y razonable llevada a cabo en los archivos físicos y digitales que obran en esta Tesorería, no se encontró información que se relacione parcial o totalmente con lo que se solicita.

DIRECCION GENERAL DEL BIENESTAR:

Oficio: 051/2023

Esta dependencia, solicita al Comité de Transparencia la inexistencia de información de lo siguiente:

1.- Para dar cumplimiento a la resolución del recurso, RRAI81/23-1, tiene a bien solicitar al comité de transparencia declare la inexistencia de **las evaluaciones que se han llevado a cabo al respecto de la aplicación de los recursos Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, durante el ejercicio de 2017"**.

2.- Para dar cumplimiento al Recurso de Revisión RRAI205/23-3, por lo que se solicita:

"copia sobre las evaluaciones que se han llevado a cabo al respecto de la aplicación de los recursos Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, durante el ejercicio fiscal 2022".

Lo antes expuesto en razón a que, en esta Dirección General del Bienestar, después de una búsqueda diligente, exhaustiva y razonable llevada a cabo en los archivos físicos y digitales que obran en esta Dirección General del Bienestar, no se encontró información que se relacione parcial o totalmente con lo que se solicita, siendo que no se recibió en el debido proceso de entrega recepción entre la anterior y actual administración.

Solicita el área de Tesorería Municipal, a este Comité de Transparencia se incluya al orden del día y se pueda declarar también la inexistencia **sobre "solicito copia del informe sobre el ejercicio, destino y resultados**



Handwritten signatures and marks in blue ink.



2021
2024



obtenidos de los recursos federales recibidos del Fondo de Aportaciones Múltiples durante el ejercicio fiscal de 2017", para dar respuesta a la solicitud 250485500031723.

Lo anterior debido a que no se presentó solicitud por oficio de manera formal a este Comité de Transparencia; siendo aprobado por mayoría "con tres votos a favor y un voto en contra de la Lic. Georgina Burciaga Armenta".

SEGUNDO. - Siendo las 09:15 (nueve horas con quince minutos), del día señalado para esta sesión, se analizan los sustentos y motivos por parte del Órgano Interno de Control para reservar parcialmente la información de los folios señalados en el punto primero; acto seguido, este Comité de Transparencia después de realizar un análisis sobre la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa y revisar físicamente cada uno de los expedientes, se llega a la conclusión y **CONFIRMA** por unanimidad de los asistentes, la determinación de **RESERVA** parcial de información por el plazo de un año, a partir de la fecha de aprobación por el Comité de Transparencia; de los expedientes: **OIC-DDI-GVE/IA/066/2021-CI**, **OIC-DDI-GVE/IA/067/2021-CI**, **OIC-DDI-GVE/IA/068/2021-CI**, **OIC-DDI-GVE/IA/069/2021-CI** y **OIC-DDI-GVE/IA/070/2021-CI**, conforme a lo estipulado en el Art. 66, Fracc. II de la ley antes mencionada.

Asimismo, se analizan los sustentos y motivos por parte del Órgano Interno de Control para la clasificación de información de datos personales considerados como confidenciales y reservados, para proporcionar en versión pública de los expedientes **OIC-DDI-GVE/IA/063/2021-CI**, **OIC-DDI-GVE/IA/064/2021-CI** y **OIC-DDI-GVE/IA/065/2021-CI** y otorgar en versión pública. Acto seguido, este Comité de Transparencia después de realizar un análisis sobre la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se **CONFIRMA** por unanimidad de los asistentes, la clasificación de información de acuerdo a lo antes expuesto, conforme a lo estipulado en el Art. 66, Fracc. II de la ley antes mencionada.

Posteriormente se analizan los sustentos y motivos por parte de la Tesorería Municipal para la inexistencia de información señalado en el punto primero y dar respuesta a las solicitudes 250485500026823, 250485500027823, 250485500030923, 250485500031723, a la resolución RRAI81/23-1 y a los recursos RRAI201/23-2, RRAI205/23-3 y RRAI241/23-3. Acto seguido, este Comité de Transparencia después de realizar un análisis sobre la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se **CONFIRMA** por mayoría de los asistentes, con cuatro votos a favor y un voto en contra de la Lic. Georgina Burciaga Armenta, la inexistencia de información de acuerdo a lo antes expuesto, conforme a lo estipulado en los Artículos 66, Fracción. II, 142 y 143 de la ley antes mencionada.

Cabe mencionar que, de las solicitudes por parte de la Dirección de Bienestar, para la inexistencia de información de la resolución RRAI81/23-1 y el recurso RRAI205/23-3. Ya fueron votados por este Comité de Transparencia, ya que coinciden con las solicitudes de Tesorería Municipal.

TERCERO: Asuntos Generales: Sin asuntos generales.

CUARTO: Siendo las 10:10 (diez horas con diez minutos) del día en que se actúa, se da por concluida la sesión número CTAGVE-EXT-09/2023 del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Guasave.

SE ACUERDA:

PUNTO UNO. - Se **CONFIRMA** la **RESERVA** parcial de información solicitada por el Órgano Interno de Control de los expedientes que ya fueron precisados en el punto segundo conforme a lo estipulado en el Art. 66, Fracc. II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.



Handwritten signatures in blue ink.



2021
2024



PUNTO DOS. - Se **CONFIRMA** la clasificación de información solicitada por el Órgano Interno de Control, para testar la información señalada en los expedientes precisados, analizado en el punto segundo de la presente sesión, conforme a lo dispuesto en los Art. 66 fracción II, 149, 160 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

PUNTO TRES. - Se **CONFIRMA** la inexistencia de información solicitada por la Tesorería Municipal, para dar cumplimiento a las solicitudes 250485500026823, 250485500027823, 250485500030923, 250485500031723, a la resolución RRAI81/23-1 y a los recursos RRAI201/23-2, RRAI205/23-3 y RRAI241/23-3, analizados en el punto segundo de la presente sesión, conforme a lo dispuesto en los Art. 66 fracción II, 142 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

PUNTO CUATRO. - De la información solicitada por la Dirección General de Bienestar, para dar cumplimiento a la resolución RRAI81/23-1 y al recurso RRAI205/23-3, estos fueron incluidos en la confirmación de inexistencia, en las solicitudes por parte de Tesorería Municipal.


Procédase a dar vista al solicitante, Acta de la presente Sesión.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE


LIC. GEORGINA BURCIAGA ARMENTA


LIC. JUANA KARINA LEYVA PERAZA


C. JUAN LUIS DE ANDA MATA


C.P. JOEL EDUARDO VILLANUEVA LUNA


ARQ. ESAU LOPEZ BOJÓRQUEZ



A